



**ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.**  
**PROPUESTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**  
**23 DE JUNIO DE 2023**

**PRIMERO.- CUENTAS ANUALES, APLICACIÓN DEL RESULTADO Y GESTIÓN SOCIAL**

**1.1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria), correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2022.**

Se somete a la consideración de la Junta General la aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Las cuentas anuales han sido debidamente auditadas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad Baker Tilly Auditores, S.L.P.

**1.2.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2022**

Igualmente se formula, por unanimidad, la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022. Dado que la Cuenta de Pérdidas y Ganancias arroja un resultado positivo de 1.383.753,70€, se propone aplicar la suma de 138.375, 37€ a reserva legal y la cantidad de 1.245.378,33€ a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

**1.3.- - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022**

Se somete a consideración de la Junta General la aprobación de la gestión social realizada por el actual Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

**1.4.- Reelección de Auditores: Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad para el próximo ejercicio que se cerrará a 31 de diciembre de 2023**

Se propone a la Junta el nombramiento de la firma de auditoría Baker Tilly Auditores S.L.P para auditar las cuentas del ejercicio en curso 2023.

**SEGUNDO. – Segundo. – Con fundamento en el art. 160 f), aprobación de la venta de la unidad de negocio POCOYO (incluyendo a título enunciativo, derechos de propiedad industrial e intelectual, contratos y licencias) por el precio y en las condiciones que se**



detallan en las propuestas de acuerdos.

El Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta la venta a la compañía de nacionalidad francesa ANIMAJ INVESTMENT SPV SAS la venta de la unidad productiva POCOYO incluyendo la venta de los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre POCOYÓ, los contratos de distribución y licencia, las apps y en general la totalidad de activos materiales e inmateriales vinculados a dicha unidad de negocio.

La venta de la unidad de negocio POCOYÓ se ha convenido contra (i) el pago de una cantidad en efectivo y al contado contra la escrituración de la misma (que tendría lugar en los días inmediatamente siguientes a la aprobación de la venta por la Junta) y (ii) la transmisión a favor de ZINKIA de 26.419 acciones clase A de la compañía matriz de la compradora ANIMAJ SAS representativas del 7,99% del capital social de dicha compañía.

Adicionalmente se firmará un contrato de producción entre la compañía compradora y la filial KOYI para la producción de la temporada 5 de Pocoyó,

La operación cuya aprobación por la Junta se solicita significa no solo la obtención de un ingreso en efectivo para la Compañía muy relevante sino además la incorporación como accionistas al ambicioso proyecto empresarial de ANIMAJ SAS que pretende alcanzar una posición de liderazgo mundial en el mercado de las IPs de animación.

Debido a que esta información es accesible en la página web de la Compañía para cualquier tercero, socio o no socio, y por las razones de confidencialidad previstas en el contrato de venta, se informa a los socios que,

- a) En el transcurso de la Junta se dará información detallada y completa sobre todos los términos y condiciones exactos de la operación.
- b) No obstante lo anterior, y para preservar el derecho de información de los socios, todos aquellos que deseen tener acceso a la información detallada y completa de la operación antes de la celebración de la Junta, lo podrán solicitar mediante correo electrónico dirigido a la dirección de correo electrónico a [accionistas@zinkia.com](mailto:accionistas@zinkia.com).

### **TERCERO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA EFECTUAR EL DEPÓSITO PRECEPTIVO DE LAS CUENTAS ANUALES, INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS, EN EL REGISTRO MERCANTIL.**

Se somete a la consideración de la Junta General facultar expresamente al Presidente, a los consejeros y al Secretario del Consejo de Administración, para que cualquier de ellos, investidos de cuantas atribuciones sean necesarias en Derecho, pueda comparecer ante Notario para elevar a públicos los acuerdos adoptados y practicar cuantas gestiones sean precisas hasta lograr su inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes, así como efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales, en el Registro Mercantil y otorgar, si fueran precisos, documentos aclaratorios o subsanadores de los iniciales, solicitando, en su caso, la inscripción parcial, en atención a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.